

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE NIT. 901.358.631-3 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017 – DECRETO 1625 DE 2016

CERTIFICA

Que consultados los antecedentes judiciales de los miembros Fundadores, miembros de Junta Directiva, Representantes Legales, funcionarios de Administración y Dirección y cargos de Control de la **CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE NIT. 901.358.631-3**, en ejercicio de sus funciones a. No han sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>. b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Sin otro particular, se expide en El Carmen de Viboral, a los 20 días del mes de Mayo del año 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


Iván de Jesús Zuluaga Londoño
Representante Legal
CORPORACION CENTRO DE FAMILIA DEL ORIENTE

Calle 20 N° 30-10 Diagonal a Urgencias del hospital San Juan de Dios, El Carmen de Viboral, Antioquia.



350 232 60 50



centrofamiliaorientegmail.com



@centrodefamiliaorientegmail.com



Centro Familia Oriente

<https://centrofamiliaorientegmail.com/corporacion>**EL ORIENTE: UNA GRAN FAMILIA**